

ACTA N° 01 DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DE PIURA

FECHA: 07 DE ENERO 2016

AGENDA

1. Acreditación de los miembros del Comité Distrital Seguridad Ciudadana para el año 2016 - Sr. Presidente del CODISEC
2. Juramentación del Sr. Presidente del CODISEC por la Sra. Gobernadora de Piura o Presidente de la Corte Superior de Justicia Piura.
3. Juramentación de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, por el Sr. Presidente del CODISEC
4. Presentación y designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana por el Sr. Presidente del CODISEC.
5. Aprobación del Cuadro del Programa de actividades Programadas para el 2016, por los miembros del CODISEC.
6. Fijación de fecha para Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Siendo las 10.30 a.m. del 07 de Enero del 2016, presentes en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau Seminario" de la Municipalidad Provincia de Piura, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana: **Dr. Oscar Miranda Martino**, Alcalde Provincial Y Presidente del Comité Provincial y Distrital de Piura, **Eco. Olga Aquino Huamán** Gobernadora de Piura; **Cmdte. PNP. Efrain Cardoza Sancarranco Cardoza**, Comisario de la Comisaría PNP de Piura; **Tnte. PNP. Wilber Vera Camac**, Comisario de la Comisaría PNP Los Algarrobos; Sr. Marco Guerrero Castillo en representación del Poder Judicial **Dr. Juan Carlos Checkley Soria**; Presidente del Poder Judicial; **Dr. Armando Ortiz Zapata**, Fiscal Provincial de la Fiscalía Prevención del Delito; **Ing. José Carlos Pantan Alama**, Jefe Zonal de la Sucamec; **Sra. Gregoria Calvay Agurto**, representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; **Sr. Carlos Apaéstegui Gómez**, representante de las Rondas Campesinas y con el apoyo y asistencia del Secretario Técnico Coronel PNP (r) Vincenzo Lamarca, se da inicio a la presente sesión.

Secretario Técnico: Dr. Oscar Miranda Martino Alcalde Provincial de Piura, Señores miembros del Codisec esta sesión tiene por objeto la Instalación y Juramentación de los miembros del Codisec presentación y del Secretario Técnico y la aprobación del Cuadro de Actividades programadas para el presente año. La Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades garantizar la seguridad, paz y tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales como pilares fundamentales que aseguren la convivencia pacífica y la erradicación de la violencia en todas sus modalidades. El Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana crea los Comités Regionales, Provinciales y Distritales como esta ante el dialogo comunicación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculados a la Seguridad Ciudadana en los ámbitos regionales, provinciales y distritales según corresponda además estos comités articulan las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del sistema nacional de seguridad ciudadana. El artículo N° 32 del Reglamento de la Ley 27933 estipula existe sesiones cuando se encuentre presente más de la mitad de los miembros de la estancia correspondiente habiendo solicitado la asistencia de la mayoría de los miembros se invita al Sr. Alcalde Presidente del Codisec al saludo y bienvenida así como la apertura de esta primera sesión.

Presidente del Codisec: Dr. Oscar Miranda Martino dijo, muy buenos días en este momento damos inicio a la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC PIURA, en primer lugar darles la bienvenida a los miembros que están incorporando a este comité distrital lógicamente dentro de los aspectos relacionados con el trabajo en relación a la Seguridad Ciudadana prevaleciendo la importancia que tiene para la ciudadanía el trabajo que vamos a llevar a cabo en el presente ejercicio 2016, considerando que sigue siendo la Seguridad Ciudadana la principal preocupación de la ciudadanía le damos entonces el saludo de bienvenida iniciamos esta primera



sesión de instalación con la agenda correspondiente después de haberse sustentado la acreditación de los miembros vamos a proceder a la juramentación de los miembros de este comité de una manera integral bienvenidos .

Gobernadora de Piura: Dra. Olga Aquino Huamán, toma el juramento de Ley al Alcalde Oscar Miranda Martino Presidente del Codisec. Voy a proceder a la juramentación del Presidente del Comité Distrital de Piura, Dr. Oscar Miranda Martino Alcalde de la ciudad de Piura.

Secretario Técnico: Acto seguido se invita al Sr. Alcalde Provincial de Piura y Presidente del Codisec a tomar el Juramento de Ley a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Secretario Técnico: a continuación aprobación del programa de actividades programadas para el presente año por los miembros del Codisec se le ha hecho entrega a cada miembro la relación nominal de las diferentes actividades que están programadas para el año 2016 las once primeras actividades son de carácter obligatorio, yo les agradeceré que hagan una evaluación y si se tiene que hacer alguna modificación agregar o quitar informarlo por favor en este momento.

- **Punto 1 Articulación y Actualización del Mapa del Delito** que es de carácter obligatorio.

Secretario Técnico: Se hace una aclaración estas actividades son propuestas, los integrantes pueden proponer nuevas actividades o modificar alguna como les vuelvo a decir las once primeras son de carácter obligatorio es la articulación y actualización del mapa del delito que esta como responsable la Comisaría del Distrito de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura, este Mapa del Delito varia ustedes saben que el delito va variando y por lo tanto es un mapa que constantemente tiene que estar actualizado.

Presidente del Codisec: Desearía que cada actividad que se va enumerando demos una opinión si estamos de acuerdo alcemos la mano o si solicitamos alguna una modificación se procederá a discutir.

Representante Ministerio Público: Dr. Armando Ortiz Zapata dijo, en relación a la elaboración y articulación del Mapa del Delito ya en las sesiones pasadas correspondientes al año 2015 se hizo mención tal como usted lo afirma los ilícitos son migrantes entonces la calificación de que en primer y tercer trimestre solamente se haga esa actualización la recomendación que se había sumido creo que incluso a eso el Dr. Orrego era de que sea constante la sugerencia sería que en todo trimestre figure esa actualización que permita que nosotros podamos incorporar elementos informativos sobre nuevos espacios o sobre nuevas modalidades delictivas para poder aplicar algún tipo de estrategias.

Presidente del Codisec: Hay una propuesta del el Dr. Armando Ortiz Zapata Representante del Ministerio Publico si es que los miembros de este Comité Distrital están de acuerdo para proceder aprobarlo sírvanse levantar la mano si están de acuerdo, sería un informe trimestral no cada seis meses.

Secretario Técnico: Alguna participación, doctor esta en cuanto a la actualización del mapa del delito, es que se actualiza más que todo para que pueda estar a disposición de las autoridades judiciales, para el implemento del normativo policial. Usted debe reconocer esto ante la ciudadanía, tenemos que ponernos en consulta que sería también presente perjudicar algunas zonas que no sean convenientes, se da un mapa del delito que consigne a las autoridades para nosotros incrementar y entregar nuestras acciones judiciales. Los objetivos es reducir justamente los índices de criminalidad en ese punto.

Representante Ministerio Público: cuando se elabora el mapa del delito o el mapa de riesgo tienen dos ópticas que cierto nos sirve como hoja de ruta para el trabajo de las autoridades porque también va a servir a la ciudadanía para que conozcan cuales son los espacios de los cuales hay

ciertos riesgos eso está enmarcado en la previsión situacional del delito, esto permite que la autoridad camine a la par y que el ciudadano común sepa que en sus espacios se ha detectado un tipo de posibilidad de riesgo yo considero que si es atenuable que no importaría que disputando la labor policial por el contrario transparentando este tipo de información la ciudadanía puede contribuir a incrementar una mayor información, me parece que es prudente entonces esos dos criterios no solamente que la actualización sea trimestral sino semestral además es correcto que también sea publicitada que también sea socializada la información tanto para la autoridad que va a actuar como para la ciudadanía que este abierta, incluso para este sector excluyente que es la delincuencia va permitir que nosotros tengamos espacios identificados como ciudad abierta en conflictividad.

Presidente del Codisec: Bueno ya creo que la decisión sobre esta propuesta y la proclamación de actividades del comité provincial en este primer punto ya se argumentando lo suficiente como para aprobar someter a aprobación entonces no ha habido una propuesta en contra del primero de este mapa del delito articulado y actualizado en lugar de colocar como meta anual dos como se conforme inicialmente sea cuatro la meta anual sea trimestral la articulación y actualización de este mapa del delito y la otra propuesta está que ha sido relacionada que la responsabilidad debería ser más amplia no solamente de la comisaría del distrito de Piura sino debería ser responsabilidad ampliada a las comisarías de los distritos del ámbito provincial eso es lo que entendido el doctor Orrego.

Presidente del Codisec: Bueno entonces vamos a someter a votación este primer punto propuesto para las actividades del presente año 2016 del comité distrital de seguridad ciudadana tanto como el punto uno como el punto dos por votación y actualización del mapa de riesgo con las observaciones que se han establecidos en cuanto la frecuencia no dos anuales sino cuatro anuales.

Secretario Técnico: Voy agradecer a todos los miembros que sea aportar información que nos permita tener un mapa del delito la cual incluya todos los lugares de riesgo que esta información nos lo haga llegar oportunamente tenemos muy poco tiempo el próximo 15 entregaremos el plan local de seguridad ciudadana.

- **Punto 3 mecanismo de consulta ciudadana** de seguridad ciudadana está establecido por decisión general en cuatro audiencias eso está claro, algún aporte sobre el tema de las audiencias publicas

Representante del Ministerio Público: Hace una observación, el patrullaje integrado la meta es de 360, 90 Trimestral, Sr. presidente no se encuentra presente el Alcalde de Castilla, ni de 26 de Octubre, la Ley de Seguridad Ciudadana y su Reglamento en su Art. 69 del Patrullaje Integrado, el Sr. Alcalde de Castilla ha manifestado públicamente el uso de artefactos eléctricos (electroshock) como armas no letales para contrarrestar la Inseguridad Ciudadana en su sector. La Ley 27972 Ley de las Municipalidades establece que es la instancia Provincial aquella que norma lo que es Seguridad Ciudadana, la instancia municipal es la que integra y su Alcalde es el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. ¿Porque me detengo en este punto? Porque uno de los sustentos del alcalde de Castilla para usar los artefactos de electroshock, dice que no tiene Patrullaje Integrado, aquí hay un llamado de alerta y voy a notificar al Jefe de la Defensoría porque no existe un sustento técnico normativo derivado de supuestamente de incumpliendo de patrullaje integrado para que una autoridad política distrital que no tiene sustento ni tampoco tiene la facultad de legislar en este punto estaría usando este tipo de artefactos. Es cierto que no hay una norma que lo prohíba pero cuando existe el riesgo de un bien Jurídico necesita una norma limitante no lo tiene.

Presidente del Codisec: se somete este momento en consideración a los miembros del comité distrital de seguridad ciudadana es la aprobación de estas metas relacionadas con el patrullaje integrado lógicamente es una obligación total de los integrantes tanto Municipalidad Provincial



como Comisarias, debe ser todos los días entonces no podemos disminuir esta meta lo que debemos hacer es cumplir con esa meta propuesta e informar de este cumplimiento de esta meta.

Secretario Técnico: en el caso de Piura, estamos contando con una jurisdicción y estamos considerando las 2 comisarías que compete la Jurisdicción, esa es una cantidad mínima

Presidente del Codisec: vamos a clarar un poco, lo que estamos poniendo como metas es lo mínimo evidentemente nosotros ya en este año hemos hecho más de los 360 como Distrito.

Secretario Técnico: es una actividad obligatoria y el efectivo tiene que cumplirla.

Gobernadora de Piura: Señor Secretario mire realmente yo he adquirido la experiencia del año pasado que los patrullajes integrados no se ha dado como se pone en la agenda por que no se ha visto el trabajo muchas veces he pedido he solicitado el patrullaje para algunas zonas que me llamaban los tenientes gobernadores en la zona de 26 octubre para que apoyen en algunos casos difíciles que se presentaban con algunos ciudadanos que transitaban en algunos asentamientos humanos llegan agredidos inmediatamente llamaba al comisario de Piura o al comisario de san Martín y no acudían realmente hacer ese patrullaje necesario pero si lo que he visto y observado es que en las puertas de la gobernación se han hecho si operativos pero para seguir a los señores motociclistas ahí si hacían operativos cada semana cada 15 días entonces yo quisiera que acá se sincere realmente si se va hacer el patrullaje si van a tener la disposición de combustible porque muchas veces también aducen que no tienen combustible o que no tiene personal y eso si se lo puedo asegurar porque lo he vivido el año pasado cuando he tenido la necesidad de solicitar apoyo policial.

Representante del Poder Judicial: Señor presidente del comité estamos viendo acá que hay una data mínima para la meta anual del 2016 pero creo deberíamos tener como referente la meta que se logro en el 2015 para poder saber como mínimo con las dificultades que se están exponiendo como mínimo cuantos patrullajes se hicieron en el 2015 y a partir de ahí establecer cuál es el mínimo 2015 y que cambie la meta en el 2016 no sé si tiene el cuadro de resultados del plan desarrollado del 2015 para poder ver cuál es el dato exacto de los patrullajes que se hicieron.

Secretario Técnico: Lo que pasa señor alcalde, el patrullaje diario el patrullaje integral es una actividad que se realiza todos los días y esto tenemos referencia del año pasado como dice el doctor definitivamente aquí también está considerada la comisaria de los algarrobos lo que tenemos que incrementar ahora es por separado como primera medida tendríamos que implementarlo 360 por cada comisaria existente en la jurisdicción.

Presidente del Codisec: Continuamos, bueno aquí en la propuesta de 720. Bueno como consideramos la cifra a 720, sin considerar las dificultades que tienen los distritos, porque los distritos si tienen dificultades. Vamos a solicitar a votación si la cifra lo aumentamos a 720 que es mínima, creo que todos los presentes están de acuerdo, ¿Quiénes no están de acuerdo?

Ministerio Público: Bueno yo he trabajado con sistemas PPR y si yo voy a estar siempre enviando información para que me establezca que me toque todos los años 360 es imposible, aritméticamente 360 solo lo cumple la comisaria de Piura, haciendo un patrullaje por día en el año. Eso quiere decir que las otras comisarias no van a registrar sus operativos, yo creo que somos un poquito más ambiciosos podremos determinar cuántas comisarias existen en la circunscripción de competencia provincial y que se les pueda establecer metas mínimas a ellos y esas se sumen y se puedan plasmar en este documento porque este es un colectivo, acá tenemos un representante de un distrito y de otro distrito. No estamos alimentando cifras y no es tan cierto lo que dice el funcionario el ministerio de economía va a ver que a pese a tener un presupuesto se está incrementando la actividad, me parece que es aceptable los 720, pero que no cotice con la realidad que estamos trabajando, si se ha duplicado o triplicado considero que es una cifra que se puede decir que se va enfatizar y se va a trabajar con mas ahínco lo que corresponde al patrullaje

integrado. Reitero para mí como prevención al delito es importante porque las municipalidades o alcaldes o representantes de seguridad ciudadana están cuestionando la falta de apoyo policial que hay. Nosotros podemos establecer metas y usted tiene todo el poder de ir a las comisarías y certificar que se cumplan esas metas. Por eso yo considero que podría ser los 720, reitero sustento no es que efectivamente lo que se cumple en todo caso para que las demás comisarías también se encuentren obligadas a ese tipo de delito.

Presidente del Codisec: Creo que aclaración es válida. Volvemos a someter a votación este punto.

Presidente del Codisec: se ha propuesto a elevarlo a 720 está en condiciones secretario técnico de acuerdo a la realidad

Secretario Técnico: 720 y superamos señor presidente.

Presidente del Codisec: Sírvanse levantar la mano si están de acuerdo con la cifra propuesta en Piura distrito. Aprobado

Secretario Técnico:

- Punto 6 Capacitaciones del secretario técnico del codisec servidor y encargado de planificación y/o presupuesto local por personal capacitado, unidad responsable de la dirección general. No hay nada que acotar.
- Punto 7 Recuperación de espacios públicos planificados en el sector de Piura hemos considerado dos, alguna objeción.

Presidente del Codisec: Aprobado

Secretario Técnico:

- Punto 8 Evaluación del empeño de los integrantes
- Punto 9 Publicación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y directorio de los integrantes del Comité Local de Seguridad Ciudadana en la web de la Municipalidad.
- Punto 10 Publicación de informes periódicos de evaluación y acuerdo de las sesiones de comités locales de seguridad ciudadana en la web de la municipalidad. Estamos conforme

Secretario Técnico:

- Punto 11 Programa o actividad de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana ejecutado actividades e instituciones educativas colegios institutos universidades que sensibilicen sobre el peligro que representan el uso o tráfico de drogas armas de fuego y explosivos número de eventos ocho dos eventos trimestral, alguna sugerencia

Presidente del Codisec: Dos eventos trimestrales, adelante.

Secretario Técnico: Hasta ahí son las actividades de carácter obligatorio, a continuación

- Punto 12 Capacitar a incluir en una cultura prevención del delito, prevención de trata de personas violencia familiar pandillaje y protección del medio ambiente se refiere a escolares capacitados 1500 escolares 500 a partir del segundo trimestre

Representante del Poder Judicial: Bueno yo como representante del poder judicial veo con bastante agrado la propuesta del doctor Orrego con relación a nuestra participación como institución que brinda justicia no veo ningún problema que se nos incorpore debo manifestar que nosotros tenemos hasta cinco plataformas de cultura y prevención que manejamos como institución tenemos la escuela de infraestructura escuela de justicia de paz tenemos también el



lugar corrupción guías juveniles y justicia con la comunidad de los cuales llegamos a la colectividad planes de trabajo yo creo que el presidente de la corte que también va recoger certificación que proponen en esta actividad.

Comisario de la Comisario de Piura: Quien les habla el año pasado estuvo de comisario en La Arena y se hizo la proyección por colegio pero ya que nos estamos sincerando ni el poder judicial, ni el ministerio publico jamás ha llegado hay, solamente hablamos de la policía y la municipalidad pese a que se nos citaba, es más para capacitar sino llegaban a las reuniones menos llegaban a las capacitaciones en los colegios de Casa Grande, Loma Negra y nosotros poníamos ciertas metas que no solamente hacíamos ocho, hacíamos diez o quince, entonces en corporación del poder judicial aparece un innovable pero excelente equipo.

Secretario Técnico: ha superado el número de estudiantes, pero podríamos considerar una cifra mayor a dos mil quinientos

Representante del Ministerio Público: Haber yo vengo trabajando con programas escolares desde el dos mil nueve, el trabajo que se hace por nosotros tiene una línea básica, nosotros buscamos sensibilizar a los estudiantes, de cara a una institución educativa que trabajaba, por ejemplo: Usted trabajaba en Sullana Carlos Augusto Salaverry es la mayor y la más grande siempre trabajaba con un grupo de veinte y lo vemos hacia replica, no es que Carlos Augusto Salaverry me pidió trescientos como puede ser el colegio San Miguel, entonces yo creo que las cifras que se manejan aquí es como entra este estudiante cuando yo aplico el programa y como nos encontramos en Diciembre con ese grupo de estudiantes, como es que después lanzamos otra nuestra línea base respecto a toda la población estudiantil, y en este caso yo me atrevo que no solamente a la capacitación, porque no la he visto de manera amplia pero me parece que nosotros trabajamos con los agentes educativos que son los docentes, y creo que también involucrar un poco el trabajo que se puede hacer con ellos, no sé si en los otros siete no los han mencionado pero yo creo que la capacitación no solamente debe estar dirigida a los estudiantes, la comunidad educativa no solamente está dirigida a los docentes entonces ampliar ese aspecto, pero considero que la unidad que lleva si es correcta sobre los estudiantes.

Secretario Técnico: Doctor no cree usted creer que aumentaríamos la capacidad de escolares capacitados, a tres mil está bien hablamos de mil por trimestre como meta mínima, eso no se refiere a que acabaremos en ese mil, estamos hablando sobre cantidades mayores, cree que se puede corregir la cantidad número doce entre mil

Secretario Técnico: Conforme doctor. Estamos de acuerdo con los tres mil escolares capacitados Bueno pasamos al

- Punto 13: Ejecutar acciones policiales para reducir los delitos y faltas. Esto completa diferentes tipos de operativos judiciales, se ha considerado veinte operativos trimestrales participan el ministerio público, la policía nacional, la municipalidad.
- Punto 14: Implementar número de reuniones entre los comisarios y el gerente de Seguridad Ciudadana. Noventa y seis durante el año, ocho reuniones mensuales.
- Punto 15: Impulsar el mejoramiento de parques y lozas deportivas entre otros.

Secretario Técnico: Esta conforme alguna otra observación al punto número quince

- Punto 16: Radicar mercado donde se comercializa productos robados, contrabando entre otros. Plan de acción ejecutable

Presidente del Codisec: Secretario Técnico tiene a hacerse la corrección del punto dieciséis como responsable es que la policía nacional, municipalidad provincial, puede ser ministerio publico .

Secretario Técnico:

- Punto 17: Capacitación en educación vial y manejo defensivo dirigido a conductores de diferentes. Durante el año 100 conductores mensuales (trimestral) entidades comprometidas la policía nacional y la municipalidad provincial de Piura.

Presidente del Codisec: Debe incluirse transportes

Secretario Técnico: Eso está dentro de la municipalidad.

Secretario Técnico: Y al ser considerados a la dirección regional de transportes y al SUTRAN.

Representante del Poder Judicial: Yo creo que ahí también habría que implementar el número de conductores en la capital porque nosotros tomamos como referencia cuantos conductores existen en nuestra región y nuestra provincia, es una cantidad muy baja también. Por ejemplo, en el caso de estudiantes estamos aumentando 1000 estudiantes para facilitar, en el caso de conductores.

Ministerio Público: Secretario disculpe, lo que dice no es correcto, nosotros participamos con la dirección regional de transportes y SUTRAN pero le corresponde a la sensibilización a los conductores de un rubro el cual es competencia de la municipalidad del transporte de mercancías peligrosas. Yo creo que si se debe incorporar estas instancias y se debe incrementar el número de grupo humano el cual se está invirtiendo el trabajo se ha hecho más bien se ha invertido la incorporación de la dirección de transportes y SUTRAN .

Secretario Técnico: Se ha consignado al ministerio publico la facilidad de un número de conductores incrementando en un 50% . Continuamos.

- Punto 18 debemos de vencer y articular esfuerzos de la policía y la Municipalidad para fiscalización y control municipal. Numero de eventos Actas 2.
- Punto 19 Capacitar a los alumnos de la II.EE locales de la actividad y consumo y comercialización de drogas.
- Punto 20 Capacitar en el tema arresto ciudadanos y medidas preventivas de seguridad. Numero de eventos 16.
- Punto 21, desarrollar eventos de capacitación en normas de convivencia ciudadana dirigido a estudiantes y comunidad en general. Numero de eventos 15, 5 eventos trimestrales.
- Punto 22, coleccionar información de victimas relacionadas con hechos delictivos para desarrollar una cartilla de seguridad ciudadana en la población. Cartillas impresas 1000.
- Punto 23, Capacitación sobre medidas preventivas, medios de transmisión sexual dirigidos a alumnos y comunidad general. Se programó 15 eventos durante el 2016, 5 eventos cada 6 meses a partir del II Semestre. Participan el ministerio de salud y el ministerio de educación.

Secretario Técnico: Con esto doy por cumplido las entidades que van hacer las correcciones y para una nueva impresión y para que firmen los nuevos miembros. Dar la nueva fecha para la Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana eso implica a todos los miembros del Codisec hemos planteado el 14 de enero, están de acuerdo, Tengan en cuenta que el día 15 tenemos para presentarlo. La reunión del codisec se desarrollara el día jueves 14 a horas 10: 00 am.

Presidente del Codisec: Les agradezco, ha sido una tarde acordada de dos horas exactamente, nos habíamos comprometido con ustedes a que esta reuniones el comité de seguridad ciudadana tenga



una extensión de una hora pero como es la primera reunión debe revisarse todo el programa y que todos estén de acuerdo. Estos temas son de suma importancia así que muchas gracias. Damos por concluida la reunión de Exposición y de presentación del Plan Anual de Seguridad ciudadana del Comité de Seguridad Ciudadana de Piura. Muchas gracias.



[Signature]
OA - 232987
LUIS ALBERTO MILLA MEZA
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Signature]
DR. OSCAR RAÚL MIRANDA MARTINO
ALCALDE PROVINCIAL
PRESIDENTE

[Signature]
Mg. ARMANDO ORTIZ ZAPATA
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE PIURA

[Signature]
JOSÉ CARLOS PANTA ALAMA
Jefe Zonal
Jefatura Zonal Piura
SUCAMEC

[Signature]
Juan Carlos Checkley Soria
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Piura

[Signature]
GOBERNADORA
Olga Aquino Huamán De Cerco
GOBERNADORA

[Signature]
CIP/335197
HUMBERTO BERNABE DAVILA
MAJOR PNP
COMISARIO PNP LOS ALGARROBOS